

Criminal Law, University of Oslo. Scandinavian Studie in Criminology); Trátase de un sustancioso análisis acerca del número de delitos registrados y el total de "noticias de sucesos" recogidas en cuatro periódicos de Oslo en febrero de 1961, estableciendo divisiones acordes con la categoría respectiva de las infracciones a tenor de la entidad de las mismas y, por lo que a las infracciones locales atañe, según la fase alcanzada por la tramitación de los procesos correspondientes.

GRUPOS DE MATERIAS ESPECIALES: H. ROSTAD: "La prevención de la delincuencia juvenil, con referencia particular a las actuales peculiaridades del delito y su cuantía en los Países Nórdicos" (Helsinki), y L. H. NIELSEN: "La prevención de la delincuencia juvenil en... Dinamarca" (Helsinki). Lo mismo respecto a los demás países nórdicos.

Acerca de la PREVENCIÓN: A. A. HERZENSON: "Métodos en la investigación y prevención del delito" (Berlín); P. P. MICHAJLENKO e I. A. GELFAND: "Prevención del delito: bases de partida para la lucha en pro de la eradicación de la delincuencia" (Moscú).

TRATAMIENTO DE DELINCUENTES: G. A. ODNOLETKOV y A. E. NATASEV: "La utilización del castigo en la modalidad de trabajo correctivo sin prisión" (Moscú), y W. KUTSCHBACH: "¿Pesimismo pedagógico a propósito de los adultos?" (Frankfurt).

READAPTACION SOCIAL: B. NYBLUM: "Vigilancia y otros tipos de tratamiento tras la liberación de un período breve de encarcelamiento" (Helsinki), y A. HYE-KNUDSEN: "La pena de reclusión perpetua" (Helsinki).

DERECHO PENAL: LÓPEZ-REY Y ARROJO, M.: "Aspectos criminogénicos de la Ley penal" (Anales de Criminología, 194).

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL: K. TOMITA: "Sobre el encubrimiento de la prueba en los delitos graves" (Hiroshima); E. TRUBECKER: "La obligación médica del secreto profesional tras la muerte del paciente" (Düsseldorf).

J. S. O.

ITALIA

Quaderni di Criminologia Clinica

Enero-marzo 1965.

Este número abre sus páginas con una sentida necrología del profesor Carnelutti, en la que se hace resaltar su pasión por la readaptación del delincuente que orienta toda su actividad en materia procesal.

ANCONA y FONTANESI, M.: "La dinamica della aggressività in un gruppo di criminali (contributo sperimentale)"; págs. 3 a 31.

En una introducción dicen que la consideración de la violencia ha tenido gran importancia en la investigación criminológica, cuando em-

pieza afirmándose la criminología como ciencia, la violencia se considera dimanante de condiciones somáticas, o sociales, o endocrinológicas, con el psicoanálisis se la identifica con la destructividad y el instinto de la muerte, después se la explica como dependiente de las condiciones externas, como un fenómeno socio-psicológico y se habla de una sub-cultura de la violencia. Se trata de conciliar estas dos tendencias viendo una gama de delincentes cuyos estímulos van de los individuales a los sociales. En busca de la valoración de esta agresividad se realiza el experimento que en este trabajo se relata.

Se realiza con un grupo de adultos de dieciocho a veinticinco años de los reclusos en Roma-Rebibbia; con él se forma el grupo de experimentación, y con otros nueve el de control; valiéndose de un *test* proyectivo, se valúa el juicio que merecen las personas cuya fotografía se muestra y estimulando su agresividad por medio de una película interesante, habiéndose demostrado que la película proyectada posee un doble efecto: por un lado, catártico y frustrógeno, y generador de hostilidad, por otro.

El hecho de que el índice medio de la hostilidad proyectante medido en el grupo de los detenidos antes del experimento de sujetos normales ha permitido interpretar los datos resultantes según una perspectiva dinámica por la cual el comportamiento violento se presenta como el resultado de la acción de una frustración genérica, que actúa sobre un ego empobrecido de recursos, por causa de una neurosis sintomática del carácter. Pues ello no solamente impide la normal transformación de la situación en un factor de progreso, sino que es causa de una reacción primitiva de dicha frustración, que se exterioriza con una descarga al nivel de acción muscular.

Concluyen diciendo que las conclusiones que se deducen del experimento no son definitivas, es necesario su comprobación por otros medios experimentales, pero son la primera aportación a la teoría general de la agresividad tal como la concibe HARTMANN y aconsejando la no proyección en medios carcelarios de película generadora de frustración.

CANEPA: "L'insegnamento universitario della criminologia e dell'antropologia criminale"; págs. 31 a 55.

A primera lectura se advierte que este artículo tiene dos finalidades: una, la de completar en lo posible la obra de RADZINOWICZ, cuya reciente traducción al italiano por Ferracuti, citada por el autor, ha de haber dado una gran difusión en aquel país, y en negar la sustantividad y vida propia a la Criminología clínica reabsorbiéndola en Antropología criminal, de donde, según él, dimana.

Buscando el primero de los fines indicados, en Francia, donde más ampliamente informó aquel autor, se limita a destacar la labor del equipo de Lyon, completando la noticia que aquel autor no dió o a exponer la enseñanza que de esta materia se da en países como Suiza, Israel, Puerto Rico y Canadá, de que aquel autor no habló.

El segundo fin, el de la dependencia de la criminología clásica de la antropología criminal, lo sirve al informar sobre el estudio de esta materia en Italia, donde la exposición del profesor de Cambridge es más oscura y difusa, haciendo descollar especialmente lo que se ha realizado en Génova por iniciativa de la Cátedra de Antropología Criminal de la Facultad de Medicina, que el propio autor desempeña.

COPPOLA, P., y DEVOTO, A.: "La prisonizzazione"; págs. 55 a 63.

La palabra, adaptación de la "prisonization", empleada por Clemmer, se emplea para designar el proceso de adaptación progresiva a la comunidad carcelaria que culmina en la identificación más o menos completa con el ambiente, cuya característica estudia GOFFMAN para establecer los fines del proceso de readaptación social perseguido por el tratamiento carcelario, para, apoyándose en KLARE, proponer la terapia de grupo en todos los establecimientos, que provea de ideas-valores a los detenidos que son débiles e inmaduros.

ZAPPAROLI, G. C.: "Alcuni problemi inerenti al trattamento penitenziario"; págs. 63 a 79.

Hay que considerar dos aspectos distintos del tratamiento penitenciario: uno el reeducativo, que, según PINATEU, se ha de hacer en dos etapas: una, en la que se debe esforzar en realizar una fiel representación del sujeto a tratar, que no sea sólo el conjunto de los datos clínicos, pero que permita prever su reacción y su evolución, tratándose de formar un esbozo de un plano ideal de tratamiento, y otra, en el que este plano ideal debe ser concretado en relación con los medios materiales y de las posibilidades jurídicas administrativas y técnicas del lugar y del período de tratamiento; otro aspecto es el de la utilización de la psicoterapia como técnica específica de dicho tratamiento.

En dos grandes rúbricas estudia después el problema de la adaptación carcelaria: en la primera dice que debe ser considerado en función de alcanzar un determinado nivel de equilibrio en la relación individuo-ambiente, que no es necesariamente expresión de normalidad, poniendo de relieve la enorme dificultad de producir en el detenido procesos de adaptación progresiva; en la segunda de dichas rúbricas estudia las posibilidades y límites del tratamiento psicoterápico en la cárcel, tratando de la comprobación clínica que ha provisto a los terapeutas de los elementos para indicar el tratamiento específico a emplear sobre individuos antisociales, teniendo en cuenta el lugar, la cárcel en que éste se realiza, con la influencia que ha de ejercer sobre el tratado.

* * *

El caso expuesto en este número es el de un joven mecánico nieto de un enfermo mental, que ha cometido hurtos desde muy joven y que entra en un *gang* para satisfacer los gastos de una amante y se dedica con los componentes de él al hurto de automóviles, en cuya actividad pasa clan-

destinamente la frontera, actos estos últimos por los que ha sido condenado junto con los demás que componían el grupo.

D. T. C.

S U I Z A

Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique

Enero-marzo 1965.

Este número empieza, como es costumbre, con un editorial al cargo del director de la revista, M. GRAVEN, y, como casi todo el número, está dedicado a la toxicomanía y tráfico de estupefacientes. Se abre, como documentación, con un informe sobre el caso Angelvin, descubierto en 1962, y en la editorial se hacen entonadas y apasionadas reflexiones sobre los daños que produce el tráfico de estupefacientes, la personalidad de los traficantes de ellos, modernos y repugnantes negreros, y sobre la necesidad de luchar contra ellos.

GRAVEN, Jean: "Le monde de la drogue, ses profiteurs et ses victimes";
págs. 5 a 16.

Además de lo dicho en el editorial, el ilustre profesor de Penal de Ginebra encabeza los artículos con éste en que pasa revista a los últimos casos policiales y judiciales respecto a drogas; recuerda el acuerdo de la sesión de la Interpol de Caracas pidiendo sanciones más eficaces contra los traficantes de estupefacientes, que desde los sitios de origen más apartados se ingenian para transportarlos a Norteamérica, donde adquieren un más alto valor. Termina afirmando que esta cuestión forma un todo y se necesita un esfuerzo común para el éxito, para lo que es necesario, ante todo, una visión global del problema.

Al trabajo está acoplada una nota que es un estudio hecho en el seminario de la Cátedra de Penal de Ginebra, sobre la acción criminológica de la toxicomanía por José Osuna, que la considera en relación con los diversos grupos de delitos, a sus efectos indirectos y esenciales, y a la génesis y causas de la toxicomanía.

FELIMANN, Harry: "Les stupefiants et les toxicomanies"; págs. 21 a 30.

El autor, en una especie de preámbulo, acepta la definición de toxicomanía de ser un estado de intoxicación periódica o crónica perjudicial al individuo y a la sociedad, causada por la consumición repetida de unas drogas, cuyas características son un invencible deseo o una necesidad de continuar consumiendo la droga y de poseerla por todos los medios; una